En Terreno Cerrillos Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 01 de Agosto 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe de Patentes.

4. La solicitud de obtención de cambio de nombre que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N° 6697

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para efectuar el cambio de nombre en su Patente Comercial que continuación se individualiza:

NOMBRE ANTERIOR:	**MOBILE STORE SPA**
RUT:	**76.954.268-K**
NOMBRE ACTUAL:	**DETEK ACCESORIOS SPA**
RUT:	**77.228.184-6**
DIRECCION:	**AV. A. VESPUCIO N°1501 MP-123**
GIRO:	**VENTA DE ACCESORIOS TELEFONICOS**
ROL:	**209460**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y emisión de certificado de no deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS JEFE DEPTO. PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECCION DE RENTAS

DIRECCION DE RENTAS

01/08/2025
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Dirección de Rentas
- Dirección de Control
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Archivo Patentes

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 01 de Agosto 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe de Patentes.

4. La solicitud de obtención de cambio de nombre que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N° 6697

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para efectuar el cambio de nombre en su Patente Comercial que continuación se individualiza:

NOMBRE ANTERIOR:	**MOBILE STORE SPA**
RUT:	**76.954.268-K**
NOMBRE ACTUAL:	**DETEK ACCESORIOS SPA**
RUT:	**77.228.184-6**
DIRECCION:	**AV. A. VESPUCIO N°1501 MP-123**
GIRO:	**VENTA DE ACCESORIOS TELEFONICOS**
ROL:	**209460**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y emisión de certificado de no deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. Patentes y Act. Lucrativas

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE RENTAS

DIRECCION DE RENTAS

01/08/2025
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Dirección de Rentas
- Dirección de Control
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Tesorería Municipal
- Archivo Patentes